

D	CA-DIR	Nº
017/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 07 MARZO 2022

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003006/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa – Por monto - Nº 44/20 relativo al "Servicio de instalación y contingencia de conectividad adicional por fibra óptica para el transporte de la señal de Diputados Televisión - DTV".

Que resultó oportunamente adjudicatario CPS COMUNICACIONES S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 21/2021, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 399.300) y por el plazo de SEIS (6) meses.

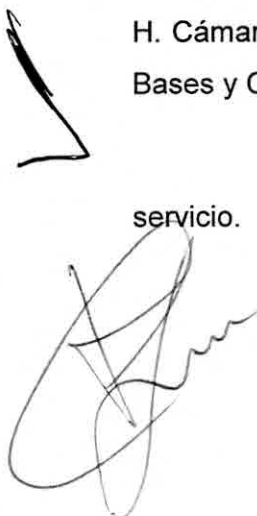
Que por Orden de Compra Nº 88/2021 tramitó la primera prórroga del procedimiento citado precedentemente, manteniendo los plazos y condiciones establecidas originalmente.

Que la Dirección General de Planificación y Difusión, a fojas 1 del CUDAP: TI-HCD:0000879/2022 que luce acumulado al expediente citado en el VISTO, según constancia obrante a fojas 269, solicitó la segunda y última prórroga del procedimiento citado, por un plazo igual al establecido originalmente.

Que a fojas 7 del mencionado Trámite Interno acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f) establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar un contrato cuando dicha opción hubiese sido prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación.

Que en el artículo 3º del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
012/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la segunda y última prórroga de la Contratación Directa – Por monto - Nº 44/2020 relativa al "Servicio de instalación y contingencia de conectividad adicional por fibra óptica para el transporte de la señal de Diputados Televisión - DTV", por el término de SEIS (6) meses, a favor de CPS COMUNICACIONES S.A., C.U.I.T. Nº 30-69685097-2, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 399.300).

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.



ALEXIS BALBOA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL